



RESOLUCION SUB GERENCIAL N°0097-2020-SGRH/MPM-CH-RR.HH.

Chulucanas, 12 de Mayo del 2020

VISTO:

El Informe N° 00132-2020-SGRH/MPM-CH de fecha 30 de marzo del 2020, presentado por la Lic. YURY TATIANA DOMADOR OROZCO en su condición de Sub Gerente de Gestión del Recurso Humano de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con lo expuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, los Arts. 7º y 9º de nuestra Constitución Política del Estado, señalan que todos tienen derecho a la protección de la salud, del medio familiar y de la comunidad y que el Estado determina la política nacional de la salud;

Que, los numerales II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de la Salud, establece que la protección de la salud es de interés público, y que es responsabilidad del Estado, regularla, vigilarla y promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población. En términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; asimismo, el numeral XII del Título Preliminar dispone que el ejercicio del derecho a la propiedad, a la inviolabilidad de domicilio, al libre tránsito, a la libertad de trabajo, empresa, comercio e industria, así como el ejercicio del derecho de reunión, están sujetos a las limitaciones que establece la Ley en resguardo a la salud pública;

Que, la Organización Mundial de la salud, con fecha 11 de marzo del 2020, ha calificado el brote del coronavirus (COVID-19) como una pandemia al haberse extendido en más de 100 países del mundo de manera simultánea;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA de 11.03.2020, se ha decretado en emergencia sanitaria y control del COVID-19, señalando en su art. 2 que los Gobiernos Regionales y Locales adopten las medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19 y coadyuvan al cumplimiento de las normas y disposiciones correspondientes emitidas por el poder ejecutivo;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020, se establecen Medidas Excepcionales y Temporales para Prevenir la Propagación del Coronavirus en el Territorio Nacional;

Que, con Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, se declara Estado de Emergencia Nacional por las Graves Circunstancias que Afectan la Vida de la Nación a Consecuencia del Brote del



compatible con el trabajo remoto y mientras dure la emergencia sanitaria por el COVID-19, el empleador debe otorgar una licencia con goce de haber sujeta a compensación posterior;

Que, el artículo 26° del Decreto de Urgencia N° 029-2020, estableció que en el caso de las actividades que no están comprendidas en el numeral 4.1. del artículo 4° del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM (relativo a la adecuada prestación y acceso a los servicios y bienes esenciales que hemos detallado anteriormente); las que no están comprendidas en el numeral 8.3 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM (el transporte de carga y mercancía no se encuentra comprendido dentro del cierre temporal de fronteras); y, las que no están comprendidas en el numeral 9.3. del artículo 9° del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM (el transporte de carga y mercancía no se suspende ni se reduce el servicio); y, siempre que no se aplique el trabajo remoto, los empleadores otorgan una licencia con goce de haber a los trabajadores y servidores civiles, de acuerdo a lo siguiente: a) En el caso del sector público, se aplica la compensación de horas posterior a la vigencia del Estado de Emergencia Nacional, salvo que el trabajador opte por otro mecanismo compensatorio; b) En el caso del sector privado, se aplica lo que acuerden las partes. A falta de acuerdo, corresponde la compensación de horas posterior a la vigencia el Estado de Emergencia Nacional;

Que, en este sentido, la licencia con goce de haber no sólo se aplica al grupo de riesgo al que hacía alusión el artículo 20° del Decreto de Urgencia N° 026-2020, sino que este se aplica a todos los trabajadores que no apliquen al trabajo remoto y esto hasta la vigencia del estado de Emergencia Nacional; en este contexto, la Constitución Política de 1,993 consagra el Derecho a la Salud y a la Seguridad Social, vale decir, para su protección frente a las contingencias que precise la ley; en este orden de ideas constitucionales se debe considerar la pandemia del COVID-19 como un problema de salud que es deber de la institución prodigar al trabajador su bienestar;

De conformidad a lo expuesto en la parte considerativa y en cumplimiento a la delegación de atribuciones administrativas en a esta Sub Gerencia dispuesta mediante Decreto de Alcaldía N° 008-2016-MPM-CH.A de fecha 19 de Agosto del 2016,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES MIENTRAS DURE LA EMERGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19 A LOS SERVIDORES QUE EN EL ANEXO N°01 SE DETALLAN DEL 11 DE MAYO AL 24 DE MAYO; con eficacia anticipada al 11 de mayo del 2020 en atención a las consideraciones antes expuestas

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese a Unidad de Procesos Técnicos, Unidad de Remuneraciones, Bienestar Social y parte interesada, para los efectos de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

C.C.
Procesos Técnicos.
Remuneraciones.
Bienestar Social.
Interesado
Archivo.

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN**
GRUPO 11111111
Lic. Adm. Fátima Domador Orozco
SUB GERENTE DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO

ANEXO N°01

**PERSONAL CON LICENCIA CON GOCE HABER DEL 11 DE MAYO AL
24 DE MAYO**

MODO: LICENCIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	SEXO
1	ACARO BENITES DILCIA GRIMANEZA	NOMBRADO	F
2	ADRIANZEN CARMEN SEGUNDO SANTIAGO	NOMBRADO	M
3	ALAMA ALZAMORA SOCORRO ELIZABETH	NOMBRADO	F
4	ALVARADO VASQUEZ CARLOS EDGARDO	NOMBRADO	M
5	ANTO GOMEZ MIRTHA JUANA	NOMBRADO	F
6	ANTO PASACHE ANITA NORIN	NOMBRADO	F
7	ASMAT OJEDA LUIS ALBERTO	NOMBRADO	M
8	BENITES BOULANGGER WALTER R.	NOMBRADO	M
9	BENITES CARMEN NELLY ROSA	NOMBRADO	F
10	BENITES PEÑA ROSA ELSA	NOMBRADO	F
11	BRAN RUIZ MIRIAN MIRTHA	NOMBRADO	F
12	CALDERON GUARDADO LUIS ERMERZON	NOMBRADO	M
13	CALLE MARCHENA LUIS ALBERTO	NOMBRADO	M
14	CALLE TORRES DIOMEDES	NOMBRADO	M
15	CAMACHO ALZAMORA SANTOS	NOMBRADO	M
16	CAMACHO RIVAS FANI	NOMBRADO	F
17	CAMACHO RIVAS JUAN	NOMBRADO	M
18	CAMPOS ARAMBULO PORFIRIO	NOMBRADO	M
19	CAMPOS CELI RAMON	NOMBRADO	M
20	CAMPOS GOMEZ OCTAVIO	NOMBRADO	M
21	CARRASCO PALACIOS ROSA MARLENY	NOMBRADO	F
22	CASTILLO ABRAMONTE JULIO AUGUSTO	NOMBRADO	M
23	CASTILLO LOPEZ JUAN CARLOS	NOMBRADO	M
24	CASTRO GOMEZ PEDRO MIGUEL	NOMBRADO	M
25	CASTRO VILCHEZ MIGUEL	NOMBRADO	M
26	CHAVEZ ADANAQUE JAVIER ANTONIO	NOMBRADO	M
27	CHAVEZ PAZ ROSA ELENA	NOMBRADO	F
28	CHAVEZ VELASQUEZ DAGOBERTO	NOMBRADO	M
29	CHERO ALVARADO GIOVANA SMITH	NOMBRADO	F
30	CHIROQUE ABRAMONTE RAFAELA	NOMBRADO	F
31	CHIRA MARTINEZ SEGUNDO ARTURO	NOMBRADO	F
32	CHIROQUE FARFAN DE P. CECILIA DEL PILAR	NOMBRADO	F
33	CHIROQUE MONDRAGON TERESA AUGUSTA	NOMBRADO	F
34	CHIROQUE NAVARRO SEGUNDO ERNESTO	NOMBRADO	M
35	CHIROQUE NIMA LUCRECIA	NOMBRADO	F
36	CHUMACERO TORRES SANTIAGO LEONOR	NOMBRADO	M
37	CONTRERAS CAPCHA BEDER OSWALDO	NOMBRADO	M
38	CORDOVA ALZAMORA LUIS ENRIQUE	NOMBRADO	M
39	CORTEZ PALACIOS JOSE JUSTO	NOMBRADO	M
40	CRESPO MANRIQUE WILFREDO WALTER	NOMBRADO	M
41	FARFAN BERECHÉ TELMO HUMBERTO	NOMBRADO	M
42	FARFAN HERRERA DERSY OFELIA	NOMBRADO	F
43	FARFAN ZAPATA NORMA GLORIA	NOMBRADO	F
44	FERNANDEZ DAVILA ROBERTO WALTER	NOMBRADO	M
45	FLORES GRANJA GREGORIO MELESIO	NOMBRADO	M
46	FLORES SANCHEZ ORFELICIA	NOMBRADO	F
47	GARCIA CALLE VICTOR RAUL	NOMBRADO	M
48	GARCIA LOPEZ NILDA MARCELA	NOMBRADO	F
49	GARCIA MARQUEZ AUGUSTIN	NOMBRADO	M
50	GOMEZ CANGO FIDEL HERNANDO	NOMBRADO	M
51	GOMEZ NAVARRO HUGO AUGUSTO	NOMBRADO	M
52	GONZALES PALACIOS ARTURO	NOMBRADO	M
53	GONZALEZ ESPINOZA ALEX ERNESTO	NOMBRADO	M
54	GUERRERO MARQUEZ DANIEL	NOMBRADO	M
55	HERNANDEZ TORRES YONNY	NOMBRADO	M
56	HERRERA ZETA RAMON HUMBERTO	NOMBRADO	M
57	HERREROS QUIROZ FRANNY JOFEE	NOMBRADO	M
58	INFANTE ESCOBAR REYNA DEL PILAR	NOMBRADO	F
59	LAMA DELGADO CESAR	NOMBRADO	M
60	LAMA DELGADO PERCY ORLANDO	NOMBRADO	M
61	LIU MIRANDA JAVIER EDUARDO	NOMBRADO	M
62	LOPEZ GARCIA ELISEO	NOMBRADO	M
63	LOPEZ VDA. DE RAMIREZ GRACIELA	NOMBRADO	F



ANEXO N°01

PERSONAL CON LICENCIA CON GOCE HABER DEL 11 DE MAYO AL
24 DE MAYO

MODO: LICENCIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	SEXO
64	LOZADA VDA DE LINARES NEOMISIA	NOMBRADO	F
65	MARTINEZ CHAVEZ GATZDALY DEL R.	NOMBRADO	F
66	MATICORENA CALLE JORGE ALFREDO	NOMBRADO	M
67	MATICORENA CAMPOS MARGARITA E.	NOMBRADO	F
68	MAZA SILVA SEGUNDO MARCO	NOMBRADO	M
69	MONCADA RUFINO MARIA MAGDALENA	NOMBRADO	F
70	MORENO CAMPOS JOSE ESTANISLAO	NOMBRADO	M
71	NIMA CRISANTO ROXANA ROCIO	NOMBRADO	F
72	OROZCO BERRU VIRGINIA	NOMBRADO	M
73	ORTIZ ROSAS ANGEL	NOMBRADO	M
74	ORTIZ ROSAS GUILLERMINA DEL PILAR	NOMBRADO	F
75	PALACIOS PALACIOS MAGDALINA	NOMBRADO	F
76	PALACIOS PAREDES CARLOS ALBERTO	NOMBRADO	M
77	PALACIOS RAMAYCUNA CARLOS HUMBERTO	NOMBRADO	M
78	PORTILLA MONDRAGON LUIS HUMBERTO	NOMBRADO	M
79	RAMIREZ BENITES RICARDO	NOMBRADO	M
80	RIVAS CHERO FRANCISCA	NOMBRADO	F
81	RIVAS MARQUEZ FRANCISCO	NOMBRADO	M
82	RUESTA AGUIRRE ANDRES GONZALO	NOMBRADO	M
83	RUMICHE MENA VIVIANA JUDITH	NOMBRADO	F
84	SAAVEDRA GONZALES VILMA ESTELA	NOMBRADO	F
85	SEMINARIO GARCIA FERNANDO	NOMBRADO	M
86	SILVA MARQUEZ ORLANDO	NOMBRADO	M
87	TAVARA ALBURQUEQUE LUISA SOLEDAD	NOMBRADO	F
88	TORRES VALENCIA MANUEL	NOMBRADO	M
89	VALLADOLID CARAMANTIN JUANA DEL ROSARIO	NOMBRADO	F
90	VALLADOLID ZAPATA JOSÉ LUIS	NOMBRADO	M
91	VALLADOLID ZETA ROLANDO	NOMBRADO	M
92	VARGAS CUEVA DEMETRIO CUSTODIO ARTURO	NOMBRADO	M
93	VILELA CARMEN AGUSTINA	NOMBRADO	F
94	CARMEN SEDAN KATHERINA VANESSA	CONTRATADO	F
95	CHUMACERO HERNANDEZ DENEXIS	CONTRATADO PERMANENTE	M
96	HUAMAN CASTILLO JOSÉ DIEGO	CONTRATADO PERMANENTE	M
97	MEGO FLORES CRISTHIAN ANIBAL	CONTRATADO PERMANENTE	M
98	MEZONES BENITES SILVIA	CONTRATADO PERMANENTE	F
99	PALOMINO LEON NEISY DEL CARMEN	CONTRATADO PERMANENTE	F
100	PINTADO NUÑEZ LUIS ALBERTO	CONTRATADO PERMANENTE	M
101	HIDALGO CASTRO GLADYS ZORAYDA	CONTRATADA PERMANENTE	F
102	ALVA PEÑA DANIEL	CAS	M
103	ARELLANO GODOS RENATO ARTURO	CAS	M
104	ATARAMA ANASTACIO EDINSON JOSE	CAS	M
105	AVALO FLORES SANTOS RAFAEL	CAS	M
106	CALDERON CARMEN KELLY STEFANY	CAS	F
107	CARAMANTIN FERIA MARIELENA	CAS	F
108	CARMEN MONTALVAN SUSAN TATIANA	CAS	F
109	CASTILLO ALMESTAR JIMMY HENRY	CAS	M
110	CHECA VALLADOLID CHRISTINA ANALI	CAS	F
111	CHUMACERO VALDIVIEZO HENRRY FABIAN	CAS	M
112	CHIROQUE FLORES JEAN CARLOS	CAS	M
113	CHIROQUE RODRIGUEZ JUNIOR JAVIER	CAS	M
114	CORDOVA CHAVEZ KAREN LISSETH	CAS	F
115	FONSECA NEVADO LUIS FAREDDIN	CAS	M
116	IRAZABA YOYERA DENNYS GERMAN	CAS	M
117	MACHUCA LARA JOSE LUIS	CAS	M
118	MAZA MANRIQUE EDGAR RAUL	CAS	M
119	MENDOZA ZETA JUAN FRANCISCO	CAS	M
120	MERINO ADRIANZEN EDGARD ALFREDO	CAS	M
121	MIO SILVA YULIANA	CAS	F
122	NIMA ADRIANZEN BORIS SKIEF	CAS	M
123	NIMA CHAMBILLO JESSICA KARINA	CAS	F
124	NOLTE ESPINOZA FRANKILIN ARMANDO	CAS	M
125	NOLTE ESPINOZA JORGE ROBERTO	CAS	M
126	PALACIOS LAZARO ARMANDO	CAS	M
127	PALACIOS PAIVA ANNI MARIEL	CAS	F



ANEXO N°01

PERSONAL CON LICENCIA CON GOCE HABER DEL 11 DE MAYO AL
24 DE MAYO

MODO: LICENCIA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	SEXO
128	PASACHE RAMOS SEGUNDO	CAS	M
129	QUIROGA FLORES CLAUDIO	CAS	M
130	RAMIREZ BERECHÉ KATHERINE ANATALIA	CAS	F
131	RIVAS ROMAN ESTIVEN ALEXIS	CAS	M
132	RODRIGUEZ VALLADOLID GUILLERMO	CAS	M
133	SAAVEDRA CHAMBA HENRY ALEXANDER	CAS	M
134	SANCHEZ CHAVEZ JOSE FERNANDO	CAS	M
135	TAVARA MATICORENA JOSE MIGUEL	CAS	M
136	TEZEN CACERES JACK LUIS	CAS	M
137	TOLENTINO HUAMAN CARLOS ALBERO	CAS	M
138	UCEDA BAYONA EDUARDO ALFONSO	CAS	M
139	VILELA CALDERON JHAN CARLOS	CAS	M
140	YAJAHUANCA RUFINO JOSUE DAVID	CAS	M
141	CARRASCO ALZAMORA GABRIEL	OBRERO REINCORPORADO	M
142	CRISANTO CARRION JOSE ALEJANDRO	OBRERO REINCORPORADO	M
143	VASQUEZ CIENFUEGOS MANUEL IVAN	OBRERO REINCORPORADO	M
144	ACARO TOLENTINO MAXIMILIANO	OBRERO PERMANENTE	M
145	ACARO TOLENTINO MEDARDO	OBRERO PERMANENTE	M
146	CALLE GONZALES ALIPIO	OBRERO PERMANENTE	M
147	CARRASCO MIRANDA ENGILBERTO	OBRERO PERMANENTE	M
148	CASTILLO GONZALES SATURDINO	OBRERO PERMANENTE	M
149	CASTILLO NIMA ELBERTH	OBRERO PERMANENTE	M
150	DUQUE BRAVO RODOLFO HERNAN	OBRERO PERMANENTE	M
151	FEBRES RAYMUNDO JOSE SANTOS	OBRERO PERMANENTE	M
152	GODOS RIEGA CESAR AUGUSTO	OBRERO REINCORPORADO	M
153	GUZMAN PRIETO LUIS FERNANDO	OBRERO REINCORPORADO	M
154	MENDOZA CRISANTO TOMAS	OBRERO PERMANENTE	M
155	NIMA SANDOVAL GUILLERMO	OBRERO PERMANENTE	M
156	PASAPERA CALLE MANUEL JESUS	OBRERO PERMANENTE	M
157	PATIÑO CARNERO GUILLERMO	OBRERO PERMANENTE	M
158	PATIÑO CASTILLO JUAN	OBRERO PERMANENTE	M
159	PATIÑO PASAPERA FRANCISCO JAVIER	OBRERO PERMANENTE	M
160	ROÑA PIZARRO INOCENCIO	OBRERO PERMANENTE	M
161	PATIÑO PASAPERA LUGDILIO	OBRERO PERMANENTE	M
162	CHIROQUE CHERO CARLOS	OBRERO CONTRATADO	M
163	RIVAS PALACIOS JUAN	OBRERO CONTRATADO	M
164	SAAVEDRA GUERRERO EDUARDO	OBRERO CONTRATADO	M

